



341

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece de enero de dos mil veintidós.

Proceso **Declarativo Ordinario de Incumplimiento Contractual** N°
110013103-021-2013-00561-00.

Para efectos de dar cumplimiento con lo ordenado, el suscrito secretario elabora la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia de la siguiente manera:

CONCEPTO	FOLIO	MONTO
Agencias en derecho primera instancia	310c1	\$6.500.000
Agencias en derecho segunda instancia	8vtoc3	\$1.500.000
Pago trámite de notificaciones	31c1	\$6.000
Envío citatorio Mireya Pinilla	34c1	\$7.500
TOTAL		\$8.013.500

De conformidad con el art. 366 del C.G. de P., se ingresa al despacho hoy 17 de enero de 2022.


OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA
SECRETARIO

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

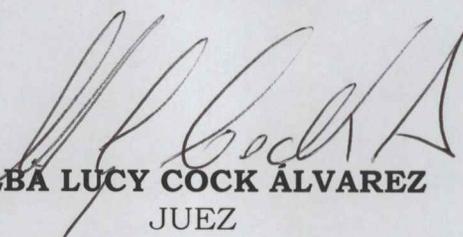
Bogotá, D.C., 11.8 ENE. 2022

342

Proceso **Declarativo Ordinario de Incumplimiento Contractual** N°
110013103-021-2013-00561-00.

Por cuanto la anterior liquidación de COSTAS practicada por Secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte su correspondiente aprobación en la suma de OCHO MILLONES TRECE MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 8'013.500 M/cte.).

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado electrónico,
a las 8 a.m.
El Secretario,

OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA

